

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

### 929 *Aprobación de la convocatoria y las bases para la Gala del deporte en Formentera para el año 2019*

La Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión de carácter ordinario, celebrada el 17 de enero de 2020, aprobó, entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar la convocatoria y las Bases para la Gala del Deporte en Formentera para el año 2019 y apertura del plazo para la presentación de instancias.

Segundo. - Publicar las bases presentes en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios del Consell Insular de Formentera y en la página web de esta Administración a los efectos legales oportunos.

Tercero. - Abrir un plazo para la presentación de candidatos/as según lo previsto en el CAPITULO II, artículo 3, de la presente convocatoria.

#### **“CONVOCATORIA Y BASES PARA LA GALA DEL DEPORTE EN FORMENTERA PARA EL AÑO 2019.**

#### **CAPITULO I GALA DEL DEPORTE**

##### **Artículo 1º**

Los premios del deporte van destinados a reconocer y premiar los méritos a lo largo de la temporada 2018/2019 de las personas físicas, asociaciones o clubs deportivos el ámbito de la isla de Formentera, se dedican al deporte.

Como entidad patrocinadora únicamente pueden ser presentadas entidades o empresas privadas, nunca públicas.

Como persona física no pueden ser presentadas candidaturas de cargos políticos en activo de cualquier institución pública de Formentera.

##### **artículo 2º**

La convocatoria tendrá como objetivos:

1. Nombramiento "Valores en el Deporte"
2. Nombramiento promesa femenina
3. Nombramiento promesa masculina
4. Nombramiento mejor deportista femenino
5. Nombramiento mejor deportista masculino
6. Nombramiento mejor equipo
7. Nombramiento mejor entrenador o entrenadora
8. Nombramiento premio honorífico

Todas estas distinciones se harán teniendo en cuenta los méritos correspondientes a la temporada deportiva 2018/2019.

#### **CAPITULO II DE LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS/AS PARA LA ELECCIÓN.**

##### **Artículo 3º**

Una vez que se haya hecho pública la convocatoria de estas bases en el BOIB, cada una de las asociaciones o clubs deportivos de Formentera podrá designar a sus candidatos/as. Los candidatos/as que presenten las asociaciones o clubs deportivos no deberán estar necesariamente inscritos o afiliados a la misma federación.

La presentación de candidaturas por parte de las asociaciones o clubs deportivos se efectuará ante el Registro General de Entrada del Consell Insular de Formentera, ubicado en la calle Ramón Llull, nº 6 la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) y en un plazo de veinte días a partir de la publicación de la convocatoria en el BOIB. Una vez transcurrido este plazo quedará cerrada la presentación de candidaturas.



Excepcionalmente, una vez transcurrido el plazo de presentación de candidaturas, el Consell Insular de Formentera, mediante su Área de Deportes, podrá presentar candidaturas a las diferentes categorías en que su delegación federativa o Federación Española no haya presentado ninguna, siempre que quede suficientemente justificado por esta. Estas candidaturas presentadas por el Consell Insular de Formentera, juntamente con las presentadas por asociaciones o clubs deportivos, pasarán al Jurado para poder ser tenidas en cuenta a la hora de otorgamiento de los premios de la gala.

#### **Artículo 4º**

Una vez presentadas la totalidad de candidaturas, y si es considerada adecuada por parte del Área de Deportes del Consell Insular de Formentera, está podrá realizar un informe propuesta para presentar al Jurado, una vez constituido este, en el que conste la lista de candidaturas, cuales cumplen los criterios para ser aceptadas, cuáles deberían de ser denegadas, etc. Este informe propuesta no es en ningún caso vinculante para el Jurado, pero si le puede ser de gran ayuda.

### **CAPITULO III DE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO**

#### **Artículo 5º**

El Jurado para la elección de los galardonados/as estará constituido por las siguientes personas:

- Presidenta: la Consellera del Área de Deportes, Recursos Humanos y Servicios Insulares.
- Secretario/a: El/la Secretario/a del Consell Insular de Formentera o funcionario en quien delegue.
- Vocales:

- 1 representante de cada partido político con representación en el Pleno de la Corporación.
- 1 representante de cada club o asociación deportiva de Formentera que esté en activo.
- 1 representante a propuesta del Área de Deportes del Consell Insular de Formentera

#### **Artículo 6º**

El Jurado se deberá constituir, como máximo, dentro del plazo de diez días a contar desde la finalización de los 20 días otorgados para la presentación de candidaturas desde la publicación de las bases en el BOIB.

Para que el Jurado se constituya, será necesaria la asistencia de las dos terceras partes de los miembros que la deben integrar, y siempre debe de estar la Presidenta y el Secretario/a.

Una vez constituido, la Presidenta del Jurado, en la misma sesión, señalará el día y la hora para la elección de galardonados/as.

#### **Artículo 7º**

- Los acuerdos del Jurado se adoptarán por mayoría simple.
- El Secretario/a tendrá voz pero no voto.
- En caso de empate, la Presidenta del Jurado tendrá voto de calidad para dirimir.
- Los premios se podrán declarar desiertos.
- La decisión del Jurado no se hará pública hasta el momento del libramiento de los Premios en la Gala del Deporte.
- La decisión del Jurado será inapelable.

### **CAPITULO IV DE LA ELECCIÓN DE LOS/AS MEJORES DEPORTISTAS DE LA TEMPORADA 2018/2019 I OTROS/AS GALARDONADOS/AS**

#### **Artículo 8º**

Funciones del jurado y toma de acuerdos.

1. Las deliberaciones del jurado son secretas y todos los acuerdos se tomarán por mayoría de los asistentes.
2. Para la válida constitución del jurado se requiere la asistencia de la presidenta y del secretario/a o, en su caso, de las personas que los sustituyan, de la mitad, al menos, de sus miembros.
3. El jurado puede requerir información complementaria al Área de Deporte del Consell Insular de Formentera cuando lo estime pertinente.



4. El Jurado deberá proponer una persona o entidad candidata a recibir el premio de entre las candidaturas presentadas por los clubes o asociaciones deportivos, para cada una de las modalidades de premios convocados.

#### **Artículo 9º**

Para la elección de los/as mejores deportistas y la del resto de galardonados/as, se tendrá en cuenta los resultados y la trayectoria deportiva de los/as candidatos/as que se presenten referidos a la temporada deportiva anterior a la de la convocatoria en cuestión.

Un/a candidato/a no podrá ser elegido más de dos veces en cuatro años consecutivos.

El/la Secretario/a del Jurado, una vez el Jurado haya votado, recontará en voz alta los votos y levantará acta de los resultados de las votaciones.

#### **Artículo 10º**

Con carácter excepcional, el Consell Insular de Formentera, los clubs deportivos, asociaciones deportivas o cualquier otra institución o entidad podrán proponer al Jurado la concesión de distinciones especiales a las personas que por su trayectoria sean merecedores de esta distinción.

Estas concesiones de distinciones especiales deberán de ser aprobadas por mayoría absoluta del Jurado, para que puedan ser otorgadas.

Formentera, 29 de enero de 2020

El Secretario	Visto bueno, la Presidenta
Ángel C. Navarro Sanchez	Alejandra Ferrer Kirschbaum"

Por lo cual se hace público para general conocimiento.

Formentera, 29 de enero de 2020

**La Presidenta del Consell Insular de Formentera**  
Alejandra Ferrer Kirschbaum





## “GALARDONES DEPORTIVOS FORMENTERA 2018/2019

### CANDIDATURA

CATEGORIA: MODALIDAD DE MENCIÓN.....

MODALIDAD DE GALARDÓN:.....

### DATOS DEL CANDIDATO/A

NOMBRE I APELLIDOS O NOMBRE DE LA ENTIDAD:.....

DOMICILIO: .....

MUNICIPIO:.....

CP:.....

PROVINCIA: .....

TLF CONTACTO:.....

EMAIL:.....

FECHA DE NACIMIENTO:.....

### HISTORIA Y/O CURRÍCULUM

#### DATOS DE LA ENTIDAD QUE REALIZA LA PROPUESTA

NOMBRE: .....

DNI/NIF:.....

DOMICILIO:.....

MUNICIPIO:.....

CP:.....

PROVINCIA:.....

TLF CONTACTO:.....

EMAIL:.....

#### Certifica:

Que todos los datos que figuran en el anterior currículum deportivo son totalmente ciertos.

Lo cual firmo a ....., ..... de 2020

Fdo."

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/14/1052675>

